



22 AGO 2017/

VISTO:

El Expediente 35814/2/7 mediante el cual el señor Secretario de Extensión Y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Jorge Edmundo Barbará eleva la propuesta efectuada por el Dr. Edgar Gustavo Fernández Suárez en relación a la realización del curso titulado *“El arte y el pensamiento político valores e ideologías subyacentes en la ópera de Beethoven, Wagner, Verdi y Shostakovich”*, organizado por esa Secretaría, a dictarse los días miércoles 6, 13 y 20 de Octubre del corriente año, en el horario de 19,00 a 21.00 hs. en la sala Vélez Mariconde de la Facultad de Derecho.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y el disertante que acompaña el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de arancel abonarán los asistentes,

Que las inscripciones se realizarán por Contaduría de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por razones presupuestarias, se ha fijado un mínimo de veinticinco inscriptos para la realización del Curso precitado. Caso contrario se evaluará la posibilidad de realización del Curso en el presente año académico.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación del curso de capacitación *“El arte y el pensamiento político valores e ideologías subyacentes en la ópera de Beethoven, Wagner, Verdi y Shostakovich”*.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE



Art. 1º: Aprobar la realización del curso denominado *“El arte y el pensamiento político valores e ideologías subyacentes en la ópera de Beethoven, Wagner, Verdi y Shostakovich”*, organizado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, a cargo del Lic. Guillermo Sánchez, a realizarse los días 6, 13 y 20 de Octubre del corriente año, en el horario de 19,00 a 21.00 hs. en la sala Vélez Mariconde de la Facultad de Derecho.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los alumnos presenciales por Contaduría de la Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de pesos Trescientos (\$ 300,00), los por la oficina de Contaduría de esta Facultad.

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos Cuatro mil (\$ 4.000,00) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales por la Oficina de Contaduría como correspondientes a:
Difusión y Cartelería: Pesos setecientos (\$ 700,00). **Honorarios del Lic. Guillermo Sánchez:** Pesos tres mil trescientos (\$ 3.300,00). **Total de gastos presupuestados:** Pesos cuatro mil (\$ 4.000,00).

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente al disertante y asistentes.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.

PROF. DR. JORGE E. BARBARA
Secretario de Extensión y RI
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA

DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ES COPIA FIEL

Resolución N°

672